

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1991.-

VISTO:

La licencia solicitada por el señor Luis Darío Pena y,

CONSIDERANDO:

Que en su presentación de fs.1 el auxiliar principal del Archivo General del Poder Judicial señor Darío Pena solicita licencia extraordinaria con goce íntegro de haberes en razón de haber transcurrido el plazo previsto en el inciso a) del artículo 23 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional.

Que, teniendo en cuenta la enfermedad que padece el agente y que se encuentra en trámite su jubilación por invalidez, resulta pertinente acceder a lo solicitado. Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, desde el 5 de diciembre del corriente año y hasta el 4 de marzo de 1992, al auxiliar principal del Archivo General señor Luis Darío Pena. (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Manuel Aragnón

MANUEL C. ARAGÓN MARTÍNEZ
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION